

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 247/13

PARANÁ, 22 AGO 2013

VISTO el Expediente N° D-175/11; la nota de fecha 31/07/13, mediante la cual el Sr. Decano solicita se renueve la designación de la Cra. Alina María Francisconi en su carácter de Directora de Relaciones Interinstitucionales, efectuada por Resolución “C.D.” N° 183/11; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, se requiere a la Cra. Francisconi la presentación de un plan de trabajo a desarrollar durante el período 2013/2014; encomendándole a su vez, la presentación de una reglamentación referida a la designación y a las funciones a desempeñar por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en Despachos de fechas 13/08/13 y 15/08/13, respectivamente, expresando: “Se propone aprobar la designación y cumplimentar lo solicitado por el Sr. Decano”.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los referidos Despachos.

Que es facultad de este Cuerpo resolver al respecto.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar a la Cra. Alina María FRANCISCONI (D.N.I. N° 25.752.705) como Directora Interinstitucional de esta Unidad Académica a partir del 01 de septiembre de 2013.

ARTICULO 2°.- Asignar a la Cra. Alina María FRANCISCONI (D.N.I. N° 25.752.705) un cargo de Profesora Titular con dedicación parcial -Interino-, a partir de la toma de posesión y por el término de dos años; debiendo cumplir una actividad semanal presencial en la Facultad no menor a diez horas.

ARTICULO 3°.- Encomendar a la Cra. Alina María FRANCISCONI la presentación de una reglamentación referida a la designación y a las funciones a desempeñar por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.

ARTICULO 4°.- Establecer que la agente designada precedentemente, puede tomar la efectiva posesión del cargo una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza 384, del veintitrés

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 247/13

de agosto de dos mil once.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo